

DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL AGUACHICA CESAR
PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, MARIA LUCIA
MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ

HISTORIA N° 261-1

SIM 19527476-19527477

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL AGUACHICA CESAR

CITA Y EMPLAZA

A la señora, MARYLU MARTINEZ HERNANDEZ, identificada con la CC N° 107678173, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente a la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 7 No. 4-59, segundo piso, Aguachica Cesar, con el fin de Notificarse personalmente del Auto de Apertura de la Investigación de fecha 31 de julio de 2020, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hija MARIA VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, de 06 meses de edad.

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 318 C.P.C.

De no asistir se entenderá surtida la notificación

BEDER JIMMY DURAN CELSA
CC N°77152165 de Agustín Codazzi Cesar
Tarjeta Profesional N° 87442 Consejo Superior de la Judicatura
Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Aguachica.

Fijado el: 3 de febrero de
2021

Desfijar el: 10 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil